



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Martes 30 de Marzo de 2010 - Número 4699

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Dirección General

##### Negociado de Gestión de Población

835.- Notificación a D. Abdelouahab, Kajouai y otros.

#### Consejería de Contratación y Patrimonio

##### Negociado de Contratación

836.- Orden de fecha 16 de marzo de 2010, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en base a un criterio de adjudicación de la obra de renovación de la capa de rodadura en el Barrio del Príncipe.

837.- Orden de fecha 10 de marzo de 2010, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un solo criterio de adjudicación para la contratación de las obras de renovación capa de rodadura de la Avenida Juan Carlos I, Rey.

838.- Orden de fecha 17 de marzo de 2010, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del servicio de "Limpieza de determinadas dependencias del Centro de Día San Francisco, dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad".

839.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento de "Nueva red de abastecimiento en Barrio del Polígono de la C.A.M." a la empresa Acciona Infraestructuras, S.A.

#### Consejería de Economía, Empleo y Turismo

##### Secretaría Técnica

840.- Orden n.º 124 de fecha 18 de marzo de 2010, relativa a concesión de autorización de funcionamiento a la Agencia de Viajes Derysel, S.L.U.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

841.- Notificación orden de legalización de obras a D. Maanan Himmich Benseddik, promotor de las obras del inmueble sito en Ctra. Cerro Palma Santa.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Arquitectura

842.- Notificación a D. Abraham Ruas Belilty y otros, del inicio de expediente de reparaciones de inmueble sito en calle General Marina, n.º 22.

### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

#### Instituto de Mayores y Servicios Sociales

843.- Notificación de resolución a D.ª Bouzaig, Malika.

844.- Notificación a D. Said Abjij y otros.

845.- Notificación a D. Nayin Ahmed Gjil y otros.

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**Delegación del Gobierno Melilla**

**Secretaría General**

**846.-** Notificación acuerdo iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 90/2010, a D. Jamal Eddine.

**847.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 444/2009, a D. Hossain Zarrabi Chanuf.

**848.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 436/2009, a D. Amar Mohamed Amar.

**849.-** Notificación acuerdo iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 92/2010, a D. Ali Al-Lal Bumedien.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

**835.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a MARZO 2010 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

**ORDENES Y NOTIFICACIONES**

Nombre y Apellidos, Abdelouahab Kajouai, DNI/NIE, X1687892Z, Nº de orden, 162, Fecha, 03-03-2010.

Nombre y Apellidos, Ricardo Máximo Holguín Moreira, DNI/NIE, X5650466X, Nº de orden, 192, Fecha, 09-03-2010.

Nombre y Apellidos, Karima Yachou, DNI/NIE, X8019080S, Nº de orden, 198, Fecha, 09-03-2010.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de marzo 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

**836.-** Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de marzo de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, en base a un criterio de Adjudicación de la Obra de "RENOVACIÓN DE LA CAPA DE RODADURA EN EL BARRIO DEL PRINCIPE."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: RENOVACIÓN CAPA RODADURA BARRIO DEL PRINCIPE/10.

2. Objeto del contrato: "RENOVACIÓN DE LA CAPA DE RODADURA EN EL BARRIO DEL PRINCIPE".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

Plazo de ejecución: UN MES Y MEDIO.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con un criterio de valoración.

4. Presupuesto base de licitación: 364.883,56.-€, desglosado en: Presupuesto: 337.855,15.-€, IPSI: 27.028,41.-€.

5. Garantía Provisional: 10.135,65.-€; Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

#### 9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 22 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

### CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

**837.-** Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de marzo de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con un solo criterio de adjudicación para la contratación de las obras de "RENOVACIÓN CAPA DE RODADURA DE LA AVENIDA JUAN CARLOS I REY".

1. Entidad adjudicadora:

a) organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: CAPA RODADURA AVDA. JUAN CARLOS/2010.

2. Objeto del contratos.

a) Descripción del objeto: Lugar de Ejecución: Melilla.

b) Plazo de Ejecución: UN (01) MES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: un solo criterio de valoración (Precio)

4. Presupuesto base de licitación: 259.955,74 €, desglosado en Presupuesto: 240.699,76 €, lpsi: 19.255,98 €.

5. Garantías: provisional: 7.220,99 euros, correspondiente al 3% del Presupuesto de Licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio pliegos: VEINTICINCO EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRBCE HORAS DBL ULTIMO DÍA, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 23 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

**838.-** Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 17 de marzo de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, basado en varios criterios de Adjudicación, para la adjudicación del Servicio de "LIMPIEZA DE DETERMINADAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE DÍA SAN FRANCISCO, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: LIMPIEZA DEPENDENCIAS DEL CENTRO SAN FRANCISCO/2010.

2. Objeto del contrato: "LIMPIEZA DE DETERMINADAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE DÍA SAN FRANCISCO, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Centro de día San Francisco, sito en la calle Tiro Nacional, s/n.

b) Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS, se podrá acordar prórrogas anuales hasta un máximo de 2 años más de la vigencia inicial del contrato.

c) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de Adjudicación:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Oferta de precio	70 %
2	Mejoras ofertadas respecto a las condiciones mínimas requeridas en los Pliegos en otras materias	15 %
3	Mejoras ofertadas respecto a las condiciones mínimas requeridas en los Pliegos en materia de personal	10 %
4	Tener en plantilla a personas con discapacidad	5 %
	<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

4. Presupuesto base de licitación: 77.616,00.-€, Desglosado en Presupuesto: 74.630,77.-€ IPSI: 2.985,23.-€.

5. Garantías: provisional: 2.235,34.-€, correspondiente al 3% del Presupuesto de licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.

a) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO PROCEDE.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 22 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

"Una Manera de hacer Europa"

**839.-** Este proyecto está cofinanciado por la Unión europea, a través del FONDO DE COHESIÓN, en el marco del programa Operativo 2007-2013. Eje 2. Tema Prioritario 45, del área temática correspondiente a "captación de Agua".. Tasa de cofinanciación: 80%.

Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a las "NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO EN BARRIO DEL POLÍGONO DE LA C.A.M"

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: Red Abastecimiento Polígono/2009

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRA.

B) Descripción del objeto: NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO EN BARRIO DEL POLÍGONO DE LA C.A.M.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla", núm. 4672 fecha 25 de diciembre de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: con un único criterio basado en cifras o porcentajes (oferta económica mas baja).

4.- Presupuesto base de licitación: 623.707,20 €, desglosado en Presupuesto: 577.506,66 €, lpsi: 46.200,53 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 11/03/2010.

B) Contratista: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A..

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 381.719,00 €, desglosado en presupuesto: 353.443,52 €, lpsi: 28.275,48 €.

Melilla, 18 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**840.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden nº 124 de fecha 18 de marzo de 2010, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo, de fecha 16 de marzo de 2010, del contenido literal siguiente:

**INFORME TECNICO SOBRE LOCAL PARA**

**Viajes DERYSEL S.L.U.**

Se emite por petición de licencia de funcionamiento.

Girada la inspección técnica correspondiente, a los locales en los que se pretende abrir la agencia de viajes, resulta que:

1.- Dichos locales se encuentran ubicados en el número 57 de la Avenida de Europa ( antes Prolongación Alvaro de Bazán, local 21 ) con una superficie de 52,92 metros cuadrados construidos, distribuidos en planta baja y entreplanta.

2.- Cuenta con la correspondiente zona de atención al público, dotada con dos puntos de venta, en la planta baja y la entreplanta destinada a almacén y archivo.

3.- El local se encuentra dotado de mobiliario moderno y funcional y decorado con motivos turísticos diversos, acordes con la función a realizar.

4.- Dispone de una línea telefónica número 95 267 01 70 y otra de fax numero 95 267 87 70. Asimismo cuenta con un servicio unisex.

5.- La directora de dicha agencia es doña Rosa Virginia Solana Benet, con DNI 43.721.478 L, inscrita en el Registro de Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas con carnet número 251.220, expedido el día 29 de marzo de 2006.

**PROPUESTA:**

A juicio del informante, tanto el local como sus instalaciones resultan adecuados y cumplen la normativa para el fin a que van a ser destinados, siendo su Código de Identificación Avm-010.

Considerando que se ha completado el correspondiente expediente administrativo para la obtención del preceptivo título-licencia de funcionamiento como Agencia de Viajes Minorista y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7.1, 7.3 y 10 apartado K, del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 3 de 15 de enero de 1996), corresponde resolver al Consejero de Econo-

mía, Empleo y Turismo, y al amparo de lo señalado en el Real Decreto 337/1996 de 23 de febrero (BOE nº 70 de 21 de marzo de 1996 ) y en estricta conformidad con la Propuesta de Resolución, VENGO EN ORDENAR:

La concesión de autorización de funcionamiento a la citada agencia de viajes con código de identificación ML-Avm-010.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 23 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**841.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MAANAN HIMMICH BENSEDDIK, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA. CERRO DE PALMA SANTA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 329 de fecha 04-02-2010 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y urbanismo que copiada dice:

En la tramitación del expediente de Protección de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia en CTRA. CERRO DE PALMA SANTA, y visto informe de la Policía Local, en el que se da cuenta que ha existido error en la identificación del promotor de las obras que se realizan en el CERRO DE PALMA SANTA S/N, consistente en ampliación de vivienda unifamiliar, construyendo nueva planta sobre la existente, de dimensiones aproximadas de 13 x 13

Vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

1º.- Se revoque la Orden de esta consejería núm. 2568, de fecha 18-11-2009.

2º.- Se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística en el inmueble sito en CTRA. CERRO DE PALMA SANTA, tramitado con D. Mannan Himmich Benseddik.

3º.- Se inicie expediente con el promotor de las obras realizadas.

Y, de conformidad con la misma, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se revoque la Orden de esta consejería núm. 2568, de fecha 18-11-2009.

SEGUNDO.- Se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística en el inmueble sito en CTRA. CERRO DE PALMA SANTA, tramitado con D. Mannan Himmich Benseddik.

TERCERO.- Se inicie expediente con el promotor de las obras realizadas.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla a 22 de marzo de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**842.-** Habiéndose intentado notificar a D. ABRAHAM RUAS BELILTY Y OTROS, el inicio de Expedienten de Reparaciones del inmueble sito en CALLE GENERAL MARINA, 22, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 04/03/10, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE GENERAL MARINA, 22, propiedad de D. ABRAHAM RUAS BELILTY que copiado dice:

Realizada visita de inspección al inmueble sito en General Marina nº 22 el técnico que suscribe informa lo siguiente:

Daños apreciados:

-desprendimientos y grietas en visera sobre el balcón de planta 2ª.

-Desprendimientos y fisuras en plataforma de balcones dejando al aire la estructura.

-Grieta vertical en pilastra izquierda en coronación de edificio.

-Caída de recubrimiento de fachada en varios lugares.

Reparaciones:

-picado de plataforma de balcones y visera, reconstruyendo las mismas

-grapeado de grietas en pilastra y fachada.

-picado del recubrimiento de fachada en varios lugares.

De conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427 de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en CALLE GENERAL MARINA, 22, propiedad de D. ABRAHAM RUAS BELILTY con D.N.I. 45253084-D Y OTROS. Deberán realizarse las siguientes obras, con intervención de técnico competente.

. Picado de plataforma de balcones y visera, reconstruyendo las mismas.

. Grapeado de grietas en pilastra y fachada

. Picado del recubrimiento de fachada en varios lugares.

SEGUNOO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D. ABRAHAM RUAS BELILTY Y OTROS, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley,

y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla a 22 de marzo de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## **MINISTERIO DE SANIDAD**

### **Y POLÍTICA SOCIAL**

#### **INSTITUTO DE MAYORES**

#### **Y SERVICIOS SOCIALES**

#### **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA**

**843.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla, hace pública petición de extinción de prestaciones sin cobro indebido recaída en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Expte.: 52/0194-D/07, Apellidos y nombre, Bouzaig, Malika, D.N.I./N.I.E. X-2891588-M, Fecha Resolución, 03/02/2010.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**844.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las citaciones emitidas por el Centro Base de esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Reconocimiento del Grado de discapacidad y Solicitud de DTF sobre Grado de Discapacidad para Prestaciones, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos tres meses desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

Expediente	Nombre y Apellidos	DNI / NIE
52/1000835-M/09	SAID ABJI	X-5428580-M
52/1000228-M/04	ZINEB MOHAMED AMAR	45.300.785
52/1000032-M/10	FATIMA TALBI	X-5137544-B
52/1000828-M/09	YUSEF MOHAMED AZAHOUM	45.307.618
52/1000020-M/10	HUSSEIN MAANAN MOHAMED	45.306.153
52/1000003-M/10	ANISA MILUD ABDELKADER	45.307.987
52/1000013-M/10	NOUR MOHAMED MOHAMED	45.281.771
52/1000778-M/09	DRIFA MOHAND FARACHI	45.290.699
52/1000238-M/05	LUIZA ABDERRAHMAN EL HADI	45.289.545
52/1000528-M/04	JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	45.299.143
52/1000508-M/09	HUSSEIN GARCÍA SAEDI	13.030.364
52/1000742-M/09	GALIA ABDEL-LAH MOHAMED	45.315.463
52/1000733-M/09	RACHIDA MIMOUN HAMMU	X-0986247-F
52/1000034-M/04	FADMA MOHAMED BEN BUSTA	45.266.178

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**845.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por el Centro Base de esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Reconocimiento del Grado de Discapacidad y Solicitud de DTF sobre Grado de Discapacidad para Prestaciones, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. y transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

Expediente	Nombre y Apellidos	DNI / NIE
52/1000044-M/10	NAYIN AHMED GJIL	45.310.313
52/1000075-M/10	ANDREA GONZÁLEZ DÍAZ-CANO	45.356.553
52/1000221-M/06	TABALAIT GULA	X-6389234-H
52/1000222-M/08		

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 90/2010

**846.-** Con fecha 12/02/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 21/01/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. JAMAL EDDINE, con NIF.: 75258441A y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

**H E C H O S**

El denunciado se encontraba en la Calle Margallo el día 20/01/2010 a las 18.00 horas en el momento de su identificación por funcionarios de la Comisaría de Policía se niega y se dirige a los funcionarios con estas frases "tened cuidado con lo que haceis que mi familia es muy poderosa y vosotros no sois nadie maderos."

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Estos hechos pueden constituir infracción Leve, prevista en el art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con multa de hasta 300,51 Euros.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.<sup>a</sup> M. DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. nº. 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/ la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento y sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 444/2009

**847.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. HOSSAIN ZARRABI CHANUFy

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n° AMV/jzm n° 6927, denuncia al reseñado por infracción del 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), al serie incautados, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° de fecha.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 27/10/2009 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. n° 76442693P, con domicilio en C/. ARGENTINA 15, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real

Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal..." Y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de 3.00,51 a 30.050,60 €.

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, sin embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancia y que el Derecho Sancionador Administrativo se deriva del Derecho Penal como facultad tuitiva del Estado y por ello Impregnada de los principios que inspiran el citado Derecho Penal, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello ser sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 150€ (CIENTO CINCUENTA Euros).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRATO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

Delegado del Gobierno en Melilla.

Gregorio F. Escobar Marcos.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

##### SECRETARÍA GENERAL

##### EXPEDIENTE 436/2009

**848.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

#### ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. AMAR MOHAMED AMAR y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito nº 5176 de fecha 09/06/09, denuncia al reseñado por infracción del 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), al serie incautados CERO CON CUARENTA Y CUATRO GRAMOS DE COCAÍNA. Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 768/09 de fecha 29/07/09.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 22/10/2009 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº 45295171Y,

con domicilio en C/. OSA MENOR Nº 15 de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal..." y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de 300,51 a 30.050,60 €.

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, sin embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancia y que el Derecho Sancionador Administrativo se deriva del Derecho Penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado Derecho Penal, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello ser sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA Euros).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRATO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

##### SECRETARÍA GENERAL

##### EXPEDIENTE 92/2010

**849.-** Con fecha 12/02/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 12/02/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. ALI AL-LAL BUMEDIEN, con NIF.: 45279267H y conforme a lo previsto en el R.D. 1398193, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

#### H E C H O S

El denunciado se encontraba en la calle Vía lactea el día 05/12/09 a las 18.00 en posesión de un azadón con intención de agredir a un individuo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción LEVE, prevista en el segundo párrafo del artículo 26.g) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación del arma y con una multa de 0 a 300,51 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, ella expedientadola, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150€ (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación del arma u objeto prohibido.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de un instrumento de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

